



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 021-SG-2016

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1827 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE PROTEÍNA SEMINAL HUMANA (SEMENOGELINA) DE USO FORENSE CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
1	Pruebas para detección de la proteína semen humana (Semenogelina) de uso exclusivo forense.	kit * 25 pruebas	245	D.R. BOGOTÁ (50) D.R. NORTE (20) D.R. NORORIENTE (35) D.R. NOROCCIDENTE (21) D.R OCCIDENTE (10) D.R SUR (20) D.R SUROCCIDENTE (35) D.S BOYACÁ (6) D.S META (18) D.S NORTE DE SANTANDER (10) D.S TOLIMA (20)

- Las ofertas de los bienes a que se refiere esta solicitud deben cumplir los requerimientos que se indican a continuación:
- Las presentaciones solicitadas en el cuadro bajo la columna “PRESENTACIÓN SUGERIDA”, es el que el instituto considera más conveniente. Sin embargo, no son de carácter obligatorio y el proponente podrá ofrecer una presentación alternativa, en caso que no presente la sugerida. No se aceptará más de una propuesta (sea esta la sugerida o sea la alternativa), en caso que no presenten la sugerida. Si se presenta más de una, el ítem no se tendrá en cuenta para la calificación y será eliminado. Es importante tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional para que el oferente le presente al Instituto la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución en unidades completas.
 - El Instituto puede recibir hasta dos (2) veces cantidades mayores a las originalmente solicitadas, dependiendo de la presentación ofrecida y no se aceptan ofertas con cantidades inferiores a las solicitadas.
 - Las ofertas deben contener como anexo, el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca, el número de catálogo y/o referencia. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo.
 - La fecha de expiración de los bienes que tengan limitada su vida útil, no debe ser inferior a doce (12) meses contados a partir de su entrega. En casos excepcionales, el periodo señalado anteriormente podrá ser inferior teniendo en cuenta las características de vida útil de cada uno de los bienes establecidos por el fabricante, pero en este caso el proponente debe comprometerse a cambiar el saldo de los reactivos cuando falten tres meses para su vencimiento.
 - No se aceptan bienes reenvasados, ni reempacados; deben ser originales.
 - La oferta debe incluir el informe de validación de desarrollo realizada por el fabricante donde se incluya su uso forense de las pruebas para semenogelina. La información debe presentarse en CD ó DVD o impresa.
 - El instituto no acepta muestras ofrecidas por los proponentes para su evaluación durante el proceso de contratación, pero se reserva el derecho de solicitarlas en caso de que lo considere necesario.
 - Se exige que la entrega de los bienes que requieren refrigeración se realice con cadena de refrigeración demostrada.
 - El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita a los proponentes favorecidos que entreguen junto con los bienes, los correspondientes certificados de análisis (COA) de los lotes, donde se debe indicar el cumplimiento de las especificaciones o controles de calidad del producto.
 - Se requiere una calificación mínima de 300 puntos.

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 11 DE AGOSTO DE 2016*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y dos (2) copias, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias** (debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIAS Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD o USB copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 021–SG-2016
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE PROTEÍNA SEMINAL HUMANA (SEMENOGELINA)
DE USO FORENSE CON DESTINO LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$242.550.000), incluido IVA, demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar, distribuidos así:

SEDE	SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
REGIONAL BOGOTÁ	276816	213-803-11-11 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	\$ 49.500.000
REGIONAL ORIENTE			\$ 23.760.000
REGIONAL NORTE			\$ 19.800.000
REGIONAL OCCIDENTE			\$ 9.900.000
REGIONAL NORORIENTE			\$ 44.550.000
REGIONAL NOROCCIDENTE			\$ 20.790.000
REGIONAL SUROCCIDENTE			\$ 34.650.000
REGIONAL SUR			\$ 39.600.000
VALOR TOTAL			\$242.550.000

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Seccion 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “**Agencia Nacional de Contratacion Pública Colombia Compra Eficiente,**” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

VIGENCIA	ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
							SI	NO
31 de Diciembre 2016	ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$163.842.000	\$242.550.000 SI APLICA	NO	X	
		PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)		\$311.299.000	\$242.550.000 NO APLICA	NO		X
	CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$242.550.000 SI APLICA	NO	X	
	CHILE (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$160.816.000	\$242.550.000 SI APLICA	NO	X	
	ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$425.988.000	\$242.550.000 NO APLICA	NO		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DIAS)		SI	\$172.701.000	\$242.550.000 SI APLICA	NO	X	
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		SI	\$418.122.000	\$242.550.000 NO APLICA	NO		X
	TIÁNGULO DEL NORTE	GUATEMALA (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	Vaor de la menor cuantía de la Entidad \$310.254.750	\$242.550.000 NO APLICA	NO		X
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		SI	Independiente del valor	\$242.550.000 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente

LIMITACION A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEMENOGELINA: CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	11	58	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
D	41	11	60	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC en cualquiera de los códigos descritos anteriormente y en firme hasta la fecha de adjudicación.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsancionabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	25 DE JULIO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	25 DE JULIO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 AL 29 DE JULIO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 AL 29 DE JULIO DE 2016	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	25 AL 29 DE JULIO DE 2016 (SOLO DIAS HABLES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o mediante FAX al PBX: 4-069977 / 44 Extensión 1858.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1875 ó 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá, D.C., JULIO 22 DE 2016

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional GNGCT
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT